



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2440

BUENOS AIRES, 4 MAR 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-010537-15-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS RAFFO S.A. solicita la cancelación de los Certificados N°: 12.424, 23.441, 24.368, 35.320, 38.745, 41.694, 43.880, 45.393, 45.890, 46.098, 46.458, 46.803, 47.034, 47.732 y 48.998, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2440

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados N°: 12.424, 23.441, 24.368, 35.320, 38.745, 41.694, 43.880, 45.393, 45.890, 46.098, 46.458, 46.803, 47.034, 47.732 y 48.998 propiedad de la firma LABORATORIOS RAFFO S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-010537-15-1

DISPOSICIÓN N°

2440

ys

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.